Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Anuncio

Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo y Economía), este Servicio Periférico, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta sección tuvo entrada, con fecha 18 de junio de 2013, Acta y Estatutos de la Asociación Provincial de A.D.S.G. de Aves Avicultores de la Mancha, número de depósito 45/617, en los que se modifica, entre otros, el artículo 3. Ámbito territorial, extendiéndose a toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Siendo sus firmantes: Don Francisco Olivares Tarjuelo, don Vicente Arriscado, don Eufemio Caballero, don Pedro Dorado Moraleda, don Julián Moraleda y don Juan Francisco Verbo, en calidad de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales de la Asociación de referencia.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 24 de julio de 2013.–El Coordinador Provincial de Empleo y Economía (por vacante, artículo 4, Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).–La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.-7315